



BELLAS ARTES  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
DEL VALLE

## MACROPROCESO DE APOYO

### Proceso de Talento Humano

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EMPLEO DE DOCENTE

Código: GH.710.031.03.52

Versión: 1

Página 1 de 4

Revisó: Dirección de Planeación

Aprobó: Rector

Fecha de aprobación: 2 marzo 2021

### Descripción general

<b>Número de la Convocatoria</b>	<b>No. 323</b>								
Fecha y Lugar de Inscripciones:	<b>del 2 al 20 de noviembre 2023</b>								
Fecha Resultado Inscripciones:	<b>A partir del 30 de noviembre 2023</b>								
Fecha, hora y lugar Aplicación de Pruebas:	<b>A partir de 5 de diciembre de 2023</b>								
Duración del periodo de Prueba:	<b>1 año</b>								
Puntaje Mínimo Aprobatorio:	<b>80</b>								
<b>Número de Vacantes:</b>	<b>1</b>								
Denominación del Empleo:	<b>Profesor/a</b>								
<b>Facultad:</b>	<b>Facultad de música "Conservatorio Antonio María Valencia"</b>								
<b>Área:</b>	<b>CANTO LIRICO</b>								
<b>Metodología:</b>	<table border="1"><thead><tr><th>Presencial</th><th>x</th><th>Virtual</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td>Tiempo completo</td><td>X</td><td>Medio tiempo</td><td></td></tr></tbody></table>	Presencial	x	Virtual		Tiempo completo	X	Medio tiempo	
Presencial	x	Virtual							
Tiempo completo	X	Medio tiempo							
Jornada laboral									
Asignación Básica Mensual:	<b>\$ 4.141.883</b>								

### FUNCIONES

- Ejercer funciones misionales como son: la docencia, extensión y proyección social, investigación y/o funciones académico administrativa.
- Ejercer la labor docente acorde al plan de estudio asignado.
- Presentar los contenidos analíticos del programa académico.
- Realizar la evaluación semestral de las asignaturas.
- Cumplir con la reglamentación docente establecida.
- Acudir a sus actividades y cumplir la jornada de trabajo que se ha comprometido con la institución. Cumplir con lo dispuesto en el calendario académico.
- Atender las disposiciones del Código de Ética.
- Cumplir con los lineamientos dados en el Proyecto Educativo Institucional.
- Apoyar los procesos de Acreditación voluntaria de Alta Calidad.
- Cumplir con lo establecido por el Sistema Integrado de Gestión.
- Participar en el proceso de autoevaluación institucional.
- Participar en las reuniones a las que sea convocado.
- Actuar con ética y transparencia en todas las situaciones en el ejercicio de sus obligaciones.

### PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS HABILITANTES ESPECÍFICOS

**Profesor/a. Enfoque en área de CANTO LIRICO con asignaturas pedagógicas, investigativas y contextuales del área.**

Las materias del área de Canto son cursadas por estudiantes de los dos núcleos formativos que componen el Plan de estudios de Interpretación Musical, tratándose de asignaturas que deben interactuar con el desarrollo de competencias afines con los contenidos de las diversas cátedras instrumentales y prácticas de ensamble en cuanto a repertorios (música académica, música popular, música tradicional, desarrollo de personajes,

	<p>manejo escénico, fonética), tipo de habilidades (análisis, escritura, idiomas, interpretación) y relación intrínseca con la integralidad del programa.</p> <p>Se requiere de la experticia en las siguientes disciplinas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Interpretación Instrumental</li> <li>● Taller Vocal</li> <li>● Fonética</li> <li>● Actuación para cantantes</li> <li>● Técnica Vocal</li> </ul> <p>Núcleos en que se dictan las asignaturas:</p> <p>Canto: Ambos Núcleos  Taller vocal: Ambos Núcleos  Fonética: Núcleo profesional</p> <p>Un profesional con habilidades y destrezas en las competencias requeridas para la docencia en canto lírico para transmitir conocimientos disciplinares del área.</p>
<p><b>Formación profesional:</b></p>	<p>Profesional Universitario, con pregrado en música profesional. Preferiblemente con estudios de Maestría en las áreas específicas de música .</p>
<p><b>Experiencia</b></p>	<p>Experiencia docente mínima de dos (2) años en Instituciones de Educación Superior en las temáticas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Experiencia en el campo profesional de la música no inferior a cinco (5) años.  Requiere una persona profesional creativa, con un perfil teórico-práctico.</p>
<p><b>Competencias:</b></p>	<p><b>Centrales:</b> Un Profesional creativo con habilidades pedagógicas y metodológicas para transmitir conocimientos disciplinares.  Capacidad de comunicación asertiva, tener conocimiento de herramientas ofimáticas, capacidad de trabajo en equipo, capacidad para planificar y organizar, con compromiso con el aprendizaje continuo.</p> <p><b>Actitudinales:</b> Visión, Liderazgo, Capacidad de construir confianza, Capacidad de juicio y toma de decisiones y disposición de cumplir con las normas de convivencia, el Reglamento Docente y el Código Disciplinario, así como con todas las obligaciones que estén implícitas y explícitas en el</p>

ejercicio de su profesión y dentro de las normas éticas del docente.

### REQUISITOS PARA EMPLEO (REGLAMENTO DOCENTE)

1. Reunir las calidades exigidas para el desempeño del cargo.
2. No haber llegado a la edad de retiro forzoso.
3. No estar gozando de pensión de invalidez, jubilación y/o vejez.
4. No encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos para el ejercicio de funciones públicas.
5. Ser colombiano o extranjero con cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.

### LISTADO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Formulario de Inscripción
2. Formato Hoja de Vida Único – descargar de internet en DAFP [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) (Departamento Administrativo de la Función Pública)
- 3 copia legible ampliada a 150% de la de cédula de ciudadanía colombiana o de cédula de extranjería asociada a la visa para poder laborar en Colombia.
4. Libreta militar: conforme el artículo 42 de ley 1861 de 2017  
Menores de 24 años, primer empleo: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Mayores de 24 y menores de 50 años: se requiere certificación provisional en línea que acredite que el trámite de su situación militar. Una vez ingresen, en cumplimiento del art. 42 de la ley 1861 de 2017, tendrán un plazo de 18 meses para normalizar su situación. Mayores de 50 no es obligatorio conforme la ley 48 de 1993, no será necesario presentar el documento.
5. Copia de los títulos o actas de grado que acrediten la formación profesional universitaria en pregrado y posgrado.
6. Certificación de experiencia docencia universitaria, en la que conste la modalidad de vinculación, las asignaturas dictadas, tiempo de dedicación con sus periodos.
7. Si pertenece a grupos de investigación, certificación del tiempo de vinculación, las horas dedicadas y el rol desempeñado.
8. Si tiene experiencia profesional señalar el tiempo de servicios con fechas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, las certificaciones deben contener objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación.
9. La producción intelectual debe contar con carátula de revista o libro donde se evidencie el ISSN o ISBN, nombre claro y legible de los autores, fecha de publicación, las obras artísticas deben evidenciar o certificar autoría o propiedad intelectual.
10. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica – (descargar a través del portal [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co) –Formatos)
11. Fotocopia del RUT (debe tramitarse ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN), impreso con fecha actualizada.
12. Certificado de Responsabilidad fiscal – Vigencia de tres (3) meses, se tramita en el portal de la [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)
13. Certificado de antecedentes disciplinarios. Vigencia de tres (3) meses. Se tramita a través del portal [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
14. Certificado de Afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, o copia de la última de planilla de pago y/o certificado)
15. Certificado de Afiliación al Fondo de Pensiones o fotocopia de la planilla de pago, o certificación que conste que la situación pensional ya fue resuelta.

16. Antecedentes Penales: fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales a la fecha de expedición y vigencia. Se tramita a través de internet [www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)
17. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.  
[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
18. Manifestación bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidades y conflictos de intereses, consagradas en el Constitución Nacional y la ley y que no tiene vínculos con otras entidades del Estado.
19. La institución consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales.
20. Certificado de registro de deudores morosos alimentarios REDAM
21. Proyecto de Investigación

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Prueba	Carácter	Puntaje Evaluación sobre 100	Peso Porcentual
Hoja de vida con todos los soportes profesionales y experiencia.	ELIMINATORIO	20	20 %
Prueba pedagógica	CLASIFICATORIO	10	10 %
Prueba instrumental (20 minutos)	CLASIFICATORIO	20	20 %
Entrevista Comisión	CLASIFICATORIO	15	15 %
Proyecto de investigación	DEFINITORIO	10	10 %
Prueba psicotécnica	CLASIFICATORIO	10	10 %
Entrevista decanatura	DEFINITORIO	15	15 %

**NOTA. Los/as aspirantes a la convocatoria que están por recibir el título de maestría o doctorado por estar en etapa de obtención del diploma, podrán participar y obtener el puntaje correspondiente, en caso de ser seleccionados se les otorga un (1) año plazo para presentar el diploma.**

La documentación deberá ser enviada en formato físico y digital a la Avenida 2N #7n-66 Instituto Departamental de Bellas Artes y al correo [convocatoriadocente@bellasartes.edu.co](mailto:convocatoriadocente@bellasartes.edu.co) indicando en el asunto: Convocatoria facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia” y área a la que aplica.

  
Firma

**Decanatura de la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia”**